

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES

ACTUACIONES N°: 1097/24



H10810951385

P108010000225847

VISTO:

La Ley Provincial N°9.607; las Acordadas N°1534/23 y N°1307/23, y las actuaciones de Superintendencia N°1097/24; y

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial N°9.607 faculta a esta Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociadas en los distintos fueros y centros judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio.

En tal marco se dispuso, mediante Acordada N°1534/23, que los Juzgados del Trabajo del Centro Judicial Capital correspondientes a los Juzgados de la I°, II° y VII° Nominación actúen de forma asociada bajo la estructura de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, del Centro Judicial Capital, a partir del día 20 de febrero del corriente año.

Por su parte, y en vista a la proximidad de la puesta en marcha de esta nueva estructura organizacional, resulta preciso designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones prevista en la Ley N° 9607; con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada N°1307/23. A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/03/2025, se desempeñe como Director de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 del Centro Judicial Capital, el Sr. Secretario Judicial, Dr. Bruno Conrado Díaz.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR en forma interina hasta el 31/03/25, como Director de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 del Centro Judicial Capital, al Secretario Judicial, Dr. Bruno Conrado Díaz, con las funciones y facultades establecidas mediante Acordada N° 1307/23.

II.- NOTIFICAR a los Juzgados del Trabajo de la I°, II° y VII° Nominación del Centro

Judicial Capital, a la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y a la Oficina de Gestión Judicial.

III.- PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE- GCF

NRO.ACORD: 40 - AÑO.ACORD: 2024 - FECHA: 20/02/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:19/02/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:19/02/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:19/02/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:19/02/2024; CN=ESTOFÁN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha: 20/02/2024; CN=BLANCO María Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:20/02/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>